

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

18 0627

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

(25 ABR 2012)

Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Gas combustible por red y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 181939 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las Entidades Descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que mediante Ley 1485 de 2011 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2012.

Que el Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2012, detalla las apropiaciones y clasifica y define los gastos, asignando una partida por valor de \$203.511.000.000, correspondiente a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Gas combustible domiciliario por red a nivel nacional.

Que para efectos de determinar los subsidios necesarios para los usuarios del servicio de gas combustible domiciliario por red, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG mediante Resolución 186 de 2010 dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1428 de 2010.

Que basados en las conciliaciones causadas y reportadas de subsidios y contribuciones por las empresas y los análisis efectuados por la Dirección de Energía Eléctrica, se estimaron unos déficits en subsidios en el balance de subsidios y contribuciones del primer trimestre de 2012 por cubrir a empresas deficitarias del sector gas combustible domiciliario por red por valor de \$68.114.750.646,00.

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Gas combustible por red y se dictan otras disposiciones"

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE

Artículo 1.- Distribuir la suma de SESENTA Y OCHO MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$68.100.000.000) a las empresas que a continuación se detallan, para cubrir los déficits estimados en subsidios con recursos de distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Gas combustible domiciliario por red a nivel nacional (recurso 10):

EMPRESA	VALOR
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A ESP - SURTIGAS	\$ 9.212.000.000
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P	\$ 11.747.000.000
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P	\$ 2.151.000.000
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P	\$ 2.460.000.000
GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP	\$ 7.611.000.000
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. ESP	\$ 8.861.000.000
GASES DEL ORIENTE S.A. ESP	\$ 3.520.000.000
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$ 1.634.000.000
GAS NATURAL S.A. ESP	\$ 11.845.000.000
GASES DE CUSIANA S.A. E.S.P.	\$ 623.000.000
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P	\$ 242.000.000
PROMESA S.A. ESP	\$ 22.000.000
ESPIGAS S.A. ESP	\$ 22.000.000
PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. ESP - PROVISERVICIOS	\$ 600.000.000
GASES DEL LLANO S.A. ESP - LLANOGAS	\$ 2.045.000.000
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P	\$ 307.000.000
EFIGAS S.A. ESP	\$ 2.758.000.000
EDALGAS S.A. ESP	\$ 240.000.000
SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. ESP - SURGAS	\$ 1.485.000.000
SOCIEDAD DE UNIDAD EMPRESARIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - PUBLISERVICIOS	\$ 207.000.000
SERVICIOS PUBLICOS INGENIERIA Y GAS S.A. ESP - SERVINGAS	\$ 12.000.000
GAS NATURAL DEL ARIARI S.A. ESP	\$ 166.000.000
SERVIGAS S.A. ESP	\$ 5.000.000
NORTESANTANDEREANA DE GAS - NORGAS S.A. ESP	\$ 39.000.000
GASES DEL SUR DE SANTANDER -GASUR S.A. ESP	\$ 165.000.000
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA - EMSEPAR	\$ 14.000.000
GAS AND OIL ENGINEERING S.A. ESP- INGASOIL	\$ 79.000.000
INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. ESP - INS	\$ 28.000.000
TOTAL	\$ 68.100.000.000

Parágrafo. Como consecuencia en lo dispuesto en el presente artículo, el Grupo Financiero, o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

Artículo 2.- Autorizar al Grupo Financiero, o la dependencia que haga sus veces, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución de acuerdo con la disponibilidad asignada de PAC.

Parágrafo 1. Los recursos distribuidos a favor de la empresa Servicios Públicos Ingeniería y Gas S.A. ESP - SERVINGAS, deben ser girados a la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., en virtud de la cartera colectiva constituida, certificada y autorizada por el correspondiente Representante Legal mediante comunicaciones con radicados 2009029856 30-06-2009 y 2010006424 11-02-2010.

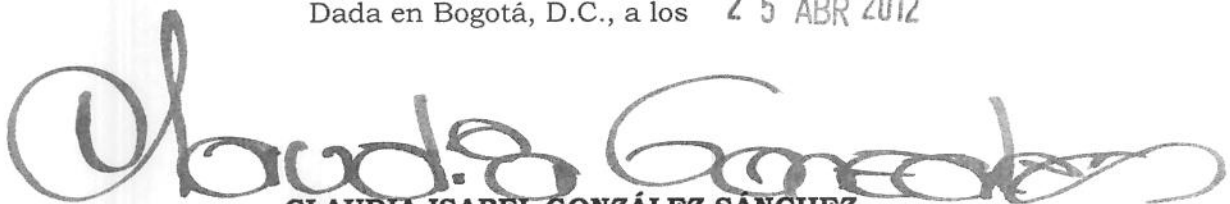
Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Gas combustible por red y se dictan otras disposiciones"

NOMBRE	NIT	CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A ESP	890.400.869-9	056000327785	Ahorros	DAVIVIENDA
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P	890.101.691-2	080-101-691-09	Corriente	BANCOLOMBIA
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P	804.000.551-3	600-101604	Corriente	BOGOTA
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P	892.115.036-6	530-06573-9	Corriente	BOGOTA
GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP	800.167.643-5	060-167643-02	Corriente	BANCOLOMBIA
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P	891.101.577-4	076000330795	Ahorro	DAVIVIENDA
GASES DEL ORIENTE S.A. ESP	890.503.900-2	4002076364	Ahorro	COLPATRIA
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	890.208.316-6	20300197-9	Corriente	BOGOTA
GAS NATURAL S.A. ESP	800.007.813-5	90060008380	Ahorro	SUDAMERIS
GASES DE CUSIANA S.A. E.S.P.	800.218.682-2	636-10305-3	Corriente	BOGOTA
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P	890.205.952-7	90060008370	Ahorro	SUDAMERIS
PROMESA S.A. ESP	804.014.818-5	484-15987-6	Corriente	POPULAR
ESPIGAS S.A. ESP	804.014.885-9	0477-6999-9740	Corriente	DAVIVIENDA-RED BANCAFE
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS - PROVISERVICIOS S.A. ESP	804.013.578-8	657-030748	Corriente	OCCIDENTE
LLANOGAS S.A. ESP	800.021.272-9	096000278752	Ahorro	DAVIVIENDA
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P	822.001.073-4	108-05275-4	Corriente	BOGOTA
EFIGAS GAS NATURAL S.A. ESP	800.202.395-3	070-202395-06	Corriente	BANCOLOMBIA
EDALGAS S.A. ESP	809.011.710-3	729-007989	Corriente	BBVA
SURCOLOMBIANA DE GAS SA. ESP	830.510.717-1	455-223593-21	Ahorros	BANCOLOMBIA
SOCIEDAD DE UNIDAD EMPRESARIAL DE SERVICIOS PUBLICOS PUBLISERVICIOS	830.140.206-1	283-02067-5	Corriente	DAVIVIENDA - RED BANCAFE
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA - FIDUCOLOMBIA (SERVINGAS S.A. ESP)	800.180.687-2	001136437-01	Corriente	BANCOLOMBIA
GAS NATURAL DEL ARIARI S.A. ESP	900.064.283-7	350136602	Corriente	BOGOTA
SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A. ESP - SERVICIOS S.A. ESP	813.009.626-0	076069999498	Corriente	DAVIVIENDA
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. ESP	890.500.726-3	184-80868-1	Corriente	BOGOTA
GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A.	804.002.801-9	555-674406-01	Corriente	BANCOLOMBIA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA	900.063.884-9	306-45805111	Corriente	BANCOLOMBIA
GAS AND OIL ENGINEERING S.A. ESP	900.163.764	184000909	Corriente	BOGOTA
INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. ESP	804.011.800-1	792-686677-91 C	Corriente	BANCOLOMBIA

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 ABR 2012



CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Secretaria General

Proyectó: Carlos Martínez Mejía

Revisó: Alonso Cardona Delgado / Juan José Parada Holguín

Aprobó: Claudia Isabel González Sánchez